

ACUERDO JUNTA DIRECTIVA
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES
Procedimiento Concurrencia Competitiva

AÑO CONVOCATORIA

D/D^a.

D.N.I.

En representación de
la entidad

con CIF

proyecto para el que
solicita subvención

CERTIFICO:

Que según consta en el Libro de Actas de la entidad que represento, en sesión de la Junta Directiva de fecha _____ se adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

1. Solicitar una subvención al Instituto Municipal de Deportes, de acuerdo con la convocatoria de ayudas aprobada, por importe de _____ .- €.
2. Cumplir el objetivo, realizar la actividad y ejecutar el proyecto subvencionado en los términos establecidos.
3. Comunicar de manera inmediata, al IMD la obtención de otras subvenciones, ayudas o ingresos para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administración o Entes públicos o privados, así como cualquier modificación en el programa de la actividad o inversión subvencionada o en su presupuesto, que pueda dar lugar a la modificación de la propuesta de adjudicación, siempre con anterioridad al acuerdo de concesión.
4. Someterse a las actuaciones de comprobación de la veracidad de la documentación presentada, a todos los efectos, así como a los controles que se estimen necesarios para verificar la correcta aplicación de la subvención concedida.
5. Que la entidad que representa, salvo renuncia expresa, se compromete a financiar la parte no subvencionada, si la cuantía propuesta es inferior a la solicitada y a cubrir la diferencia económica con sus propios medios, quedando obligado a realizar el proyecto y a sufragar la totalidad de los gastos previstos en el presupuesto presentado con la solicitud.
6. Autorizar al I.M.D. a publicar la información detallada sobre el proyecto de la actividad a desarrollar o sobre la actividad desarrollada en la web o cualquier otro medio o soporte.
7. Que en todas las actuaciones de comunicación, publicidad y difusión que se haga de las actividades deportivas subvencionadas por el I.M.D., se incluirá imagen institucional en cartelería, folletos informativos, pagina web, redes sociales, etc. a fin de dar la adecuada publicidad al carácter público de la financiación.

Y para que conste a los efectos oportunos,

Firma

(Sólo se puede utilizar la firma electrónica,
Art. 14 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común)